



OCTOGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas, del día 24 de julio de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sito en Libramiento Sur Oriente Sin Número, kilómetro 9, Colonia Castillo Tielmans, de esta Ciudad; estando presentes los CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; con el objeto de atender a la Inexistencia de la Información realizada por la Unidad de Enlace de esta Secretaría, en relación a la solicitud de información con número **folio 070122224000125**; acto que se desarrolla conforme al siguiente:

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- Palabras de bienvenida a cargo del **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y presentación del objetivo de la reunión.
- 2.- Planteamiento de la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000125**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría para consideración de este Comité.
- 3.- Acuerdos.
- 4.- Asuntos Generales.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y dio a conocer el objetivo de la reunión.
- 2.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité, procedió a dar lectura de la Respuesta de **INEXISTENCIA** de la Información en atención a la solicitud de información descrita anteriormente, en la forma siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 24 de julio de 2024, la suscrita Licenciada Verónica Campos Escobar Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, DIJO: -----

El día 16 de julio de 2024, siendo las 19:11:05 PM, ingresó la solicitud de información con número de **folio 070122224000125**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, , donde solicita entre la siguiente información:



“Se solicita la entrega del contrato celebrado entre la empresa Equipos Tácticos y Tecnológicos de Seguridad, S.A. de C.V. y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en virtud de la adjudicación directa autorizada el 30 de abril de 2024 por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

En su defecto, se solicita la entrega de la siguiente información de dicho Contrato:

- 1. Nombre del Contratista.**
- 2. Objeto del Contrato.**
- 3. Anualidades en que se encontrará vigente el contrato o la vigencia del contrato.”**

Por lo anteriormente señalado, el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Apoyo jurídico y Enlace de Transparencia, atendiendo a lo establecido en el artículo 70 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, turnó al Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría, la solicitud de información con número de **folio 070122224000125**, Área competente para conocer de lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 inciso e) del Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En respuesta, mediante oficio **SSPC/CA/ARMYSG/01161/2024**, de fecha 19 de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Insp. Gral. Mtro. Fernando Betancourt Barrios, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría, comunica al solicitante lo siguiente:

*“En base a lo anterior, tengo a bien hacer de su conocimiento que, después de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable que se realizó en esta Área a mi cargo, desde el día 18 de julio de 2024, en que se recibió la presente solicitud que se atiende, **no se localizó contrato alguno celebrado entre la empresa Equipos Tácticos y Tecnológicos de Seguridad, S.A. de C.V. y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, autorizada el 30 de abril de 2024 por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, por adjudicación directa.**”*

3.- A c u e r d o s:

I.- COMPETENCIA. En términos de los numerales y en relación a los artículos 70 fracción II y III, 146 párrafo I, 121, 152, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia que realicen los órganos administrativos que integran la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Estado.

II. El motivo de la presente será analizar la **Inexistencia** de la información expresada por el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, que atiende la solicitud con número de **folio 070122224000125**.

III.- Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la



información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

En ese sentido, del contexto de la respuesta emitida por el Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, se advierte que informó que desde el 18 de julio del 2024, realizó la búsqueda de la información, de manera exhaustiva, minuciosa y razonable (**Modo**), en esa Área, y consultados en los archivos físicos que con el que cuenta ese Órgano, (**Lugar**), en el periodo solicitado (30 de abril de 2024) (**Tiempo**); sin embargo, no cuenta con la información solicitada por el petitionerario. Se adjunta el oficio **SSPC/CA/ARMYSG/01161/2024**, a la presente para mayor constancia.

Por las consideraciones anteriormente expuestas:

PRIMERO. – Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la inexistencia de mérito, de conformidad con los artículos, 70 fracción II y III, 146 párrafo I, 121, 152, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

SEGUNDO. – Seguidamente los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 1º y 152, 160 inciso a), 161 fracción I y II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas **Acuerdan Confirmar y ratificar** el acuerdo de respuesta a la **Inexistencia de la información** en relación a la solicitud de información antes descrita relativa al **folio 070122224000125**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría, debido a que dicha petición se encuentra debidamente fundada y motivada.

4.- Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la Octogésima Primera Sesión Extraordinaria del 24 de julio de 2024, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal Jurídico y POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes firman al calce

E-9197



Coordinación de Administración Recursos Materiales y Servicios Generales

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio N° SSPC/CA/ARMYSG/ 01161 /2024.
Asunto: Envío de Información de Transparencia.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 19 de julio, 2024.

Comisario Lic. Verónica Campos Escobar
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico.
Presente.

En atención al oficio número SSPC/UAJ/TGZ-ET/04034/2024, de fecha 18 de julio del año en curso, signado por usted, en el cual solicita información en relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070122224000125 la cual fue enviada, por la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el cual se solicita:

Se solicita la entrega del contrato celebrado entre la empresa Equipos Tácticos y Tecnológicos de Seguridad, S.A. de C.V. y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en virtud de la adjudicación directa autorizada el 30 de abril de 2024 por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

En su defecto, se solicita la entrega de la siguiente información de dicho Contrato: 1. Nombre del Contratista. 2. Objeto del Contrato. 3. Anualidades en que se encontrará vigente el contrato o la vigencia del contrato.

En base a lo anterior, tengo a bien hacer de su conocimiento que, después de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable que se realizó en esta Área a mi cargo, desde el día 18 de julio de 2024, en que se recibió la presente solicitud que se atiende, **no se localizó contrato alguno celebrado entre la empresa Equipos Tácticos y Tecnológicos de Seguridad, S.A. de C.V. y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, autorizada el 30 de abril de 2024 por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, por adjudicación directa.**

Lo anterior para estar en condiciones de elaborar la respuesta a la Unidad solicitante dentro del término concedido por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Insp. Gral. Mtro. Fernando Betancourt Barrios
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.C.P. COMISARIO JEFE C.P. ANTONIO TORRES DÍAZ.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN.-PARA SU CONOCIMIENTO.-EDIFICIO,
C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO.
ING. IND. FBB/L.A.E. EMMS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RECIBIDO
19 JUL 2024

HORA: _____ FIRMA: _____

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

RECIBIDO
5 JUL 2024
2033

